



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.**

ACUERDOS 9962, 9984 Y 9991 DE 2013

Calle 15 # 10-61

DILIGENCIA VIRTUAL DE REMATE

En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la audiencia de remate dentro del proceso EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-011-2017-00973-00 de EDIFICIO MOTOPARQUEOS P.H. contra EDILBERTO CORTES GUERRERO y otros. En tal virtud el suscrito Juez, se constituye en audiencia virtual la cual se lleva a cabo mediante la plataforma de TEAMS, link que se encuentra disponible para los interesados en el la Pagina de Rama Judicial en el Micro sitio del Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá –Remates 2022-para los fines indicados y declaró abierta la subasta pública.

FORMALIDADES DEL REMATE

1. Identificación del bien: Se trata del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 50C-701063** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Centro; el cual se encuentra ubicado en la dirección 1) CALLE 59 9-35 EDIFICIO MOTO PARQUEOS PARQUEADERO 32 PISO SEGUNDO 2) CALLE 59 9-39 3) CALLE 59 9-43 4) CL 59 9 35 PQ 32 (DIRECCION CATASTRAL) **CABIDA Y LINDEROS:** PARQUEADERO 32 QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO MOTO PARQUEOS, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO, EN EL NIVEL + 7.375 MTRS. AREA PRIVADA 17.97 MTRS2- ALTURA LIBRE 2.55 MTRS LINDA: POR EL CENIT CON PLACA ESTRUCTURAL COMUN DEL TERCER PISO; POR EL NADIR, CON PLACA ESTRUCTURAL COMUN DEL SEGUNDO PISO; POR EL NORTE, EN 2.995 MTRS CON ZONA DE CIRCULACION COMUN, EN 0.125 MTRS, CON COLUMNA COMUN; POR EL SUR, EN 2.995 MTRS, MURO Y COLUMNA COMUNES DE POR MEDIO CON CONSTRUCCION QUE ES O FUE DE LUIS EDUARDO SAIZ Y PARTE CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DE VACIO SOBRE LA CUBIERTA COMUN, EN 0.125 MTRS CON COLUMNA COMUN; POR EL ORIENTE, EN 6.00 MTRS CON LA ZONA DE PARQUEO 31; POR EL OCCIDENTE, EN 0.45 MTRS, 0.50 MTRS5.05 MTRS, COLUMNA ESTRUCTURAL COMUN Y LINEA DIVISORIA CON LA ZONA DE PARQUEO 33.-

2. Procedencia del dominio del ejecutado: de PEDRO SAFI & COMPAÑIA a: BEATRIZ DONADO DE ISAZA Y JUAN ANTONIO DONADO TOVAR mediante COMPRAVENTA con: ESCRITURA 933 DEL 01-06-1983 NOTARIA 19A DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., según obra en certificado de tradición y libertad anotación No. 002.

3. Base de la licitación (70% del avalúo): El bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. No. 50C-701063**, se encuentra avaluado en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$37.737.000.oo)**, siendo postura admisible el monto que cubra el 70% del avalúo, esto es, la suma de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$26.415.900.oo)**, previa consignación del 40% del avalúo, correspondiendo a la suma **QUINCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$15.094.800.oo)**.

COMPARECIENTES

Transcurrida una hora a partir de la iniciación de la presente audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el auto que señaló fecha de remate y en concordancia con el artículo 452 del C.G.P., se procedió a realizar verificación del correo rematej20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, y en el mismo se encuentra:

1. Correo recibido el diecinueve (19) de octubre de 2022 a las 8:49 a.m., remitente booderjuris@hotmail.com, que recoge la oferta digital presentada por Miguel Abdón Gutiérrez Guerrero, por lo que, se solicita la clave para su apertura. Una vez se tuvo acceso al documento digital, se observa que contiene un título de depósito por valor de **QUINCE MILLONES CIEN MIL PESOS (\$15´100. 000.oo)** y hace postura por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$26´500. 000.oo)**.

EL JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a **MIGUEL ABDÓN GUTIÉRREZ GUERRERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19´238.040 de Bogotá, el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 50C-701063** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Centro; el cual se encuentra ubicado en la dirección 1) CALLE 59 9-35 EDIFICIO MOTO PARQUEOS PARQUEADERO 32 PISO SEGUNDO 2) CALLE 59 9-39 3) CALLE 59 9-43 4) CL 59 9 35 PQ 32 (DIRECCION CATASTRAL), por un valor de **VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$26´500. 000.oo)**, siendo esta la única postura y que superó el límite de la que es admisible.

SEGUNDO: El (a) adjudicatario deberá consignar a favor del Consejo Superior de la Judicatura la suma de que corresponde al 5% previsto en el Art. 12 de la ley 1743 de 2014, la cual debe efectuarse en el Banco agrario en la cuenta respectiva y el saldo del remate a órdenes de la (**Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá**), para lo cual deberá llegar al Despacho la consignación correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración de la presente diligencia, circunstancia debidamente explicada al adjudicatario (a) quien ante la precisión e información de las sanciones a la que se hace acreedor (a) por tal incumplimiento manifestó conocer y comprender lo informado. Decisiones notificadas en Estrados.

TERCERO: Por secretaria ofíciase a la (**Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá**) para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y quienes allagaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

El Juez;

Firmado Por:

Salim Karam Caicedo

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71dc45e687641790b8f25e8369a6339ad047fdef040794debc56aff1a8eab8bb**

Documento generado en 19/10/2022 11:40:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>